



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2025/24028
Procedimiento:	PRESUPUESTARIOS 00-APROBACION DEL PRESUPUESTO
Asunto:	PROYECTO PRESUPUESTOS PARA 2026
Interesado/Destinatario:	PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Representante:	
HACIENDA	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PRESUPUESTOS 2026

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece principios como el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, con carácter previo al nacimiento de las subvenciones o a los convenios de colaboración que la Corporación pueda celebrar, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local, en los términos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones.

El Ayuntamiento está adherido a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que gestiona la Intervención General de la Administración del Estado (Oficina Nacional de Auditoría). Se pretende promover la transparencia, mejorar la gestión y colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas, dando cumplimiento a las exigencias de la Unión Europea, de mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

Habría que dividir las subvenciones en grandes grupos, atendiendo a los objetivos de las mismas, así diferenciamos entre las asistenciales, las de programas de igualdad, juventud y jóvenes, las culturales y las de participación vecinal, quedando las circunscritas en este plan al ejercicio 2026, y siendo financiadas con ingresos generalistas.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451061253757555
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 1 de 7



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

El Ayuntamiento establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las siguientes líneas de subvención

A) Promoción Social y Asistencial:

a) **Objetivos:** Ayudar a los colectivos más desfavorecidos, y por sus circunstancias, la concesión sólo es un paliativo ya que no son suficientes para solucionar el grave problema que las genera. En materia de discapacitados se pretende fomentar la realización de actividades de convivencia, ocio y tiempo libre, y desplazamientos a centros ocupacionales que permitan su integración socio-laboral.

b) **Efectos pretendidos:** Integración social y laboral de los sectores de población más desfavorecidos.

c) **Consignación Presupuestaria:** Respecto a las subvenciones sociales y asistenciales, las cuales se tramitan desde la Concejalía de Bienestar Social, la mayor parte de ellas se conceden tras la aprobación de un Convenio de concesión directa, dadas las peculiaridades del objeto de la subvención, como es el caso, entre otras, de AFESMO, DISMO, AFAD, ASPAPROS, PROYECTO HOMBRE, JESUS ABANDONADO, CARITAS, CRUZ ROJA, TEDIS, CARLOS SORIANO, SONRISA SAHARAUÍ, PLATAFORMA INMIGRANTES y ONG,s de carácter local, todas ellas asociaciones sin ánimo de lucro, de reconocido carácter social.

Destacan las ayudas de urgente necesidad, para atender gastos de primera necesidad de familias en situaciones extremas (para pago de luz, agua, medicinas,...), así mismo se dota partida para ayuda a dinamización de la familia, bonotaxi y becas en escuelas Infantiles.

Por último, relacionar ayudas sociales para integración laboral y saludable de enfermos mentales.

B) Promoción cultural:

a) **Objetivos:** Incentivar la realización de actividades culturales y de ocio para la ciudadanía, prestando especial atención a las destinadas a la ocupación del tiempo libre de la infancia y adolescencia, realizando cursos de formación complementaria a la escolar y promoviendo el gusto por la cultura, la música, la lectura y el fomento de hábitos saludables.

b) **Efectos pretendidos:** Completar la educación de la población, fomentando el desarrollo de actividades musicales, y educativas.

Realización de un mayor número de espectáculos en el Municipio, la formación de nuevos grupos musicales y actividades culturales al aire libre.

c) **Consignación Presupuestaria:** Se prevé la concesión de subvenciones fundamentalmente con carácter nominativo, para la organización de actividades inherentes al patrimonio cultural del municipio (Espectáculos musicales, Convenio AFEREM, ÚLTIMA NOTA, AMIGOS DEL TEATRO). El claro objetivo que se pretende con las mismas, es el mantenimiento y difusión de nuestro legado cultural.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451061253757555
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 2 de 7



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

También se convocan diversos premios que incentivan la inquietud cultural y el talento de diversos colectivos (premio de pintura, literatura, musical, cultural...).

C) Tradiciones Populares y Festejos:

a) **Objetivos:** Incentivar la realización de actividades tradicionales y de ocio para la ciudadanía.

b) **Efectos pretendidos:** Orientar el ocio de la población, fomentando el desarrollo de actividades lúdicas, musicales y tradicionales.

c) **Consignación Presupuestaria:** Se prevé la concesión de subvenciones de carácter nominativo, para la organización de actividades inherentes al patrimonio cultural del municipio (Cabildo Superior de Cofradías, Vía Crucis, Moros y Cristianos, Casa de Andalucía, Banda Municipal, Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación, escuela de Folklore, Coral Polifónica y Orquesta de Cámara). El claro objetivo que se pretende con las mismas, es el mantenimiento y difusión de nuestro legado cultural.

D) Fomento del Asociacionismo:

a) **Objetivos:** Incrementar el número de asociaciones existentes en el Municipio con fines de carácter social, educativo, etc.

b) **Efectos pretendidos:** Creación y consolidación de Asociaciones destinadas a la participación ciudadana; así como el fomento de las asociaciones ya existentes para que puedan continuar con las labores que venían desarrollando.

Desde el Ayuntamiento se pretende que los vecinos participen en la toma de decisiones municipales, como es el caso de los Presupuestos Participativos.

c) **Consignación Presupuestaria:** La mayor parte de estas subvenciones se conceden tras convocatoria pública y se distribuyen en atención a los proyectos presentados.

Destaca el esfuerzo por fomentar la participación ciudadana (Milenium, Federación vecinos,...) y en particular, el asociacionismo juvenil.

E) Fomento del Deporte:

a) **Objetivos:** Incrementar la práctica del deporte, tanto a nivel municipal como nacional e internacional, con apoyo específico a los deportistas de élite y clubes deportivos.

b) **Efectos pretendidos:** Se prevé la concesión de subvenciones de carácter deportivo a clubes y deportistas de élite del municipio, participación de deportistas en competiciones nacionales e internacionales.

c) **Consignación Presupuestaria:** La mayor parte de estas subvenciones se conceden tras convocatoria pública y se distribuyen en atención a los proyectos presentados.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451061253757555
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 3 de 7



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

F) Fomento del Educación:

a) Objetivos: Apoyo a las familias para la educación de sus hijos, y conciliación de la vida laboral.

b) Efectos pretendidos: Se prevé la concesión de subvenciones de carácter a asociaciones de diversos colectivos asociados a temas educativos como ADAHI, EBAÚL, ADIXMUR, FAPA local.

Así mismo, se ayudará a las diversas AMPAS para fomento de actividades extraescolares y puesta en marcha de comedor escolar en el colegio de El Fenazar.

c) Consignación Presupuestaria: La mayor parte de estas subvenciones se conceden a través de convenio nominativo, o tras convocatoria pública y se distribuyen en atención a los proyectos presentados.

G) Otras actuaciones diversas:

En último lugar, indicar que existe una serie de subvenciones concretas de fomento de sanidad y fomento investigación médica (Fundación Estudios médicos, protección y bienestar animal).

En este mismo apartado incluimos las subvenciones al transporte interurbano, en su doble vertiente, subvención a colectivos de la tercera edad y estudiantes, y convenios para las diversas expediciones de transporte.

Programas destinados al fomento industrial y comercial del municipio, a través de convenios y convocatoria de premios (ASECON, COMPRO, CÁMARA DE COMERCIO, OMEP, Asoc.Gastronomica de Molina, ZOCO DEL GUADALABIAD, DESARROLLO RURAL VEGA DEL SEGURA, UPTA).

Programas realizados por otras Administraciones, como es el caso de las aportaciones al Consorcio de extinción de incendios, confederación hidrográfica, FEMP, FMRM, SERCOMOSA.

Aportación a los distintos representantes sindicales del personal del Ayuntamiento.

Se prevé la concertación de diversos convenios con la Universidad de Murcia, para estudio de la responsabilidad social corporativa, extensión universitaria, programa de salud 5-10.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451061253757555
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 4 de 7



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Ayudas a la vivienda, a través de diversas líneas de subvenciones, tanto para rehabilitación de viviendas, como para la puesta en disposición de viviendas vacías, para su alquiler.

Por último, se hace referencia a subvenciones financiadas con fondos procedentes de otras administraciones, cuya concesión se articulará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, entre otras, ayudas para la rehabilitación de viviendas financiadas con fondos Next Generación.

Respecto a la tramitación de todas las subvenciones previstas en los Presupuestos de 2026, en el ejercicio 2005 se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones tendente a regular los requisitos, solicitudes, tramitación y justificación de las mismas, al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Así mismo dentro de las bases de Ejecución del Presupuesto del Presupuesto de 2026, se establecen unas bases generales que habrán de regir las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	MODALIDAD	FECHA
01/9200/4660000	TRANSF.F.M.R.M.-F.E.M.P.	33.000,00	FACTURA	ENERO-DIC
02/3262/4539000	CONV. UNIVERSIDAD: EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	4.000,00	FACTURA	JULIO
02/3340/4720000	CONVENIO NEOCINE PROMOC.CINE Y COMERCIO: SUPERJUEVES	23.000,00	CONVENIO	ABRIL
02/3340/4850003	CONVENIO BANDA MUNICIPAL	21.000,00	CONVENIO	JULIO
02/3340/4850005	CONVENIO CORAL POLIFÓNICA	6.000,00	CONVENIO	MAYO
02/3340/4850006	CONVENIO ORQUESTA DE CÁMARA	6.000,00	CONVENIO	MAYO
02/3340/4850007	CONVENIO ASOCIAC.PROMUSICA:ESTACIONES SONORAS	22.000,00	CONVENIO	JUNIO
02/3340/4850008	CONV.ASOC.DE MUSICA ENSEMBLE-MOMUA	20.000,00	CONVENIO	JUNIO
02/3340/4850010	CONVENIO ATENEO MOLINA DE SEGURA	2.000,00	CONVENIO	JUNIO
02/3340/4850011	CONV.ASOC. FUT.EDUC.REGIÓN MURCIA: AFEREM	6.000,00	CONVENIO	JUNIO
02/3340/4860203	PREMIO SETENIL: LIBRO RELATOS	10.000,00	CONVOCATORIA	ABRIL
02/3340/4860204	CONV.FEDERAC. CONCURSO JÓVENES INTERPRETES VILLA MOLINA	7.000,00	CONVENIO	MARZO
02/3360/4850004	CONVENIO ASOCIACIÓN ÚLTIMA TOMA	8.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
03/3410/4800000	TRANSF. DEPORTISTAS ÉLITE	5.000,00	CONVOCATORIA	MAYO
03/3410/4860300	SUBV. DEPORTE ESCOLAR: ADEF.ASOC.PROFESORES EE.FF.	15.000,00	CONVENIO	JULIO
03/3410/4880300	SUBVENC.CLUBES DEPORTIVOS	60.000,00	CONVOCATORIA	MAYO
04/2316/4860100	BECAS ESC. INFANTILES	15.000,00	AYUDA SOCIAL	
08/2311/4820009	SUBV. PLATAFORMA INMIGRACIÓN	30.000,00	CONVENIO	JULIO
08/2313/4810002	SUBV. FUNDACIÓN CARLOS SORIANO	22.000,00	CONVENIO	OCTUBRE
08/2313/4810005	SUBV. CRUZ ROJA PROGRAMAS	40.000,00	CONVENIO	JULIO
08/2313/4820002	SUBV. HOGAR COMPARTIDO	22.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
08/2313/4820003	SUBV. AFESMO	77.000,00	CONVENIO	JULIO
08/2313/4820004	SUBV. CONVENIO DISMO	27.000,00	CONVENIO	MARZO
08/2313/4820005	SUBV. CONVENIO ASPAPROS	30.000,00	CONVENIO	OCTUBRE



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451061253757555
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 5 de 7



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

08/2313/4820006	TRANSF. AFAD: CONVENIO ALZHEIMER	25.000,00	CONVENIO	JULIO
08/2313/4820007	SUBV. TEDIS	25.000,00	CONVENIO	JUNIO
08/2313/4820010	SUBVENCIÓN APAMOL	10.000,00	CONVENIO	AGOSTO
08/2313/4860000	BONOTAXI	6.000,00	AYUDA SOCIAL	JULIO
08/2316/4800001	AYUDAS URGENTE NECESIDAD	96.000,00	AYUDA SOCIAL	ANUAL
08/2316/4810000	CONVENIO JESÚS ABANDONADO	40.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
08/2316/4810006	SUBV. PROYECTO HOMBRE: FUNDAC. SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN	34.000,00	CONVENIO	JULIO
08/2316/4810007	SUBV. CARITAS	80.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
08/2316/4870000	SUBV. O.N.G. CARÁCTER LOCAL	40.000,00	CONVOCATORIA	JUNIO
09/2210/4800000	SUBV. REPRESENTANTES SINDICALES	30.000,00	CONVOCATORIA	SEPTIEMBRE
11/9240/4830300	TRANSF. FEDERACIÓN VECINOS INTERBARRIOS	20.000,00	CONVENIO	JUNIO
11/9240/4830301	TRANSF. PARTICIPACIÓN CIUDADANA: AAVV	100.000,00	CONVOCATORIA	JUNIO
11/9240/4830302	CONVENIO PROYECTO MILENIUM. AVESCO	20.000,00	CONVENIO	JUNIO
14/2410/4810002	SUBV.ASOC.MEMPLEO INSERC.SOCIO LABORAL	11.500,00	CONVENIO	NOVIEMBRE
53/2410/4880100	SUBV.ASOC.PARA DESARROLLO RURAL INTEGRAL VEGA DEL SEGURA LEADER/FEADER	570,00	CONVENIO	NOVIEMBRE
14/2410/4880200	SUBV.CONVENIO UPTA. FOMENTO, PROMOC. Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	15.000,00	CONVENIO	NOVIEMBRE
15/4330/4700100	CONVENIO ASECOM	5.000,00	CONVENIO	JULIO
15/4330/4700200	CONVENIO OMEP	5.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
46/4320/4860205	PREMIOS START UP	7.000,00	CONVOCATORIA	NOVIEMBRE
15/4330/4860302	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA	16.000,00	CONVENIO	NOVIEMBRE
15/4330/4860304	CONVENIO UNIVERSIDAD MURCIA RESPONSA. SOCIAL CORPORATIVA	3.000,00	CONVENIO	JULIO
17/3370/4830200	CONVENIO BREAK-DANCE:ASOCIACIÓN JUVENIL ESTADO PURO	14.000,00	CONVENIO	JULIO
17/3370/4880300	TRANSF. JUVENTUD	5.000,00	CONVOCATORIA	SEPTIEMBRE
17/3370/4880400	PREMIOS CREARTE	14.100,00	CONVOCATORIA	MAYO
17/3370/4880500	CONVENIO II CONCURSO MODELISMO ESTÁTICO	5.000,00	CONVOCATORIA	SEPTIEMBRE
18/2314/4860201	PREMIOS CONCURSO LITERARIO Y PINTURA	5.000,00	CONVOCATORIA	MAYO
18/2314/4880000	TRANSF. COOP.A LA DINAMIZACIÓN FAMILIA	5.000,00	CONVOCATORIA	SEPTIEMBRE
19/1610/4239000	TRANSF. CONFEDERAC. HIDROGRÁFICA	80.000,00	LIQUIDACIÓN	
21/3111/4810100	OTRAS TRANSFERENCIAS- FUNDACIÓN ESTUDIOS MÉDICOS	14.000,00	CONVENIO	MAYO
21/3261/4820001	SUBV. COLECTIVOS ADAHI	5.500,00	CONVENIO	MAYO
21/3261/4820013	SUBVENCIÓN PROYECTO ABAÚL	2.500,00	CONVENIO	JUNIO
21/3261/4860300	APORTAC. JORNADA CONTINUA: ACTIV. EXTRAESCOLARES	100.000,00	CONVOCATORIA	JUNIO
21/3261/4860301	APORTAC. AMPA FENAZAR	20.000,00	CONVENIO	ENERO
21/3261/4880102	TRANSF. F.A.P.A. LOCAL	2.300,00	CONVENIO	JUNIO
21/3261/4880104	SUBV.ADIXMUR	3.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
23/4390/4880400	SUBV.ASOC.ARTESANOS ZOCO DEL GUADALABIAD	1.500,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
24/3111/4660000	TRANSF.-F.E.M.P. CIUDADES SALUDABLES	2.000,00	FACTURA	SEPTIEMBRE
24/3111/4820001	SUBV.ASOCIACIÓN F.E.D.E.R.	5.000,00	CONVENIO	JULIO
24/3110/4880400	SUBV.PROGRAMAS PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	5.000,00	CONVOCATORIA	SEPTIEMBRE
24/3111/4880403	CONVENIO SALUD MENTAL ASOC.MURCIANA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	110.000,00	CONVENIO	MAYO
24/3111/4880404	CONVENIO DROGODEPENDENCIA ASOC.MURCIANA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	10.000,00	CONVENIO	MAYO



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451061253757555
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

26/4411/4720102	TRANSP. URBANO MOLINA	450.000,00	FACTURA	MENSUAL
26/4412/4532004	TRANSPORTE PEDANÍAS NORTE: RELLANO-FENAZAR	100.000,00	FACTURA	MENSUAL
26/4412/4720100	TRANSP. MOLINA/MURCIA: BONO BUS	400.000,00	FACTURA	MENSUAL
27/1360/4670000	TRANSF. C.A.R.M. PARQUE BOMB.	1.035.000,00	CUOTA	JUNIO
40/3341/4850000	SUBV. ASOC. AMIGOS DEL TEATRO	1.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
40/3341/4860204	CONCURSO TEXTOS DRAMÁTICOS JUAN JOSÉ FERRANDO	1.000,00	CONVOCATORIA	SEPTIEMBRE
43/3342/4850001	APORTAC. AL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS	100.000,00	CONVENIO	MARZO
43/3342/4850002	CONVENIO VÍA CRUCIS TORREALTA	15.000,00	CONVENIO	MARZO
43/3342/4850003	CONVENIO MOROS Y CRISTIANOS	25.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
43/3380/4830202	APORTAC. CASA ANDALUCIA DE MOLINA	4.000,00	CONVENIO	MARZO
43/3342/4830205	CONVENIO HERMANDAD NTRA.SEÑORA CONSOLACIÓN	5.000,00	CONVENIO	OCTUBRE
43/3380/4860205	PREMIO CONCURSO DISEÑO CARTEL FIESTAS	1.000,00	CONVOCATORIA	ABRIL
44/2315/4800001	AYUDAS DE URGENCIA	5.000,00	AYUDA SOCIAL	
45/4314/4700000	CONV.COMPRO PARA DINAM.COMERCIAL	10.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
46/4320/4880400	SUBV.ASOC.GASTRONOMICA MOLINA	5.000,00	CONVENIO	SEPTIEMBRE
48/2311/4870002	SUBV. ASOC.SONRISA SAHARAUI	15.000,00	CONVENIO	OCTUBRE
50/1522/4810001	CONV. ARRENDAMIENTO SOCIAL CRUZ ROJA	45.000,00	CONVENIO	JULIO
50/1522/4880300	SUBV.PROGRAMAS VIVE EN MOLINA	15.000,00	CONVOCATORIA	JULIO
50/1522/7880200	PROGR.EN MATERIA DE VIVIENDA	250.000,00	CONVOCATORIA	JULIO
50/1522/7880300	SUBV.PROGRAMAS INV.VIVE EN MOLINA	35.000,00	CONVOCATORIA	JULIO
50/1522/4800003	TRANSF. PROGRAMA POBREZA ENERGETICA	60.000,00	CONVOCATORIA	SEPTIEMBRE
51/2313/4820008	SUBV. ASOC.PARA ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	42.000,00	CONVENIO	MARZO



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15704451061253757555
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500